

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, / el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que esta Corte ha contratado la instalación en su sede de una máquina fotocopidora, cuyo uso debe permitirse a los restantes tribunales de la Capital para la expedición de copias en los casos en que, ya sea por la extensión de los instrumentos o por la cantidad de ejemplares que deban obtenerse, resulte conveniente el empleo del referido sistema.-

Resolvieron:

1º) Hacer saber a los tribunales de la Capital, por intermedio de las Cámaras de Apelaciones, que la máquina fotocopidora instalada en la Corte Suprema podrá ser utilizada cuando medien las circunstancias señaladas en la presente Acordada, y así lo soliciten los titulares de aquéllos.-

2º) La certificación de las copias, cuando sea pertinente, / se practicará por los secretarios de los respectivos tribunales.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortíz Basualdo

Roberto E. Chute

J. O. Risolía

Marco Aurelio Risolía

José F. Bidau

(Sec)